

## FICHA DE VINCULACIÓN

(SOLAMENTE PARA CADA EMPRESA VINCULADA NO INCLUIDA POR CONSOLIDACIÓN)

### 1. Identificación precisa de la empresa

<b>Nombre o razón social</b>	<b>CIF/NIF</b>
<b>Domicilio social</b>	
<b>Nombre y cargo del/de los principales directivos<sup>1</sup></b>	

### 2. Datos relativos a esta empresa

Periodo de referencia:			
	Efectivos (UTA)	Volumen de negocios(*)	Balance general (*)
<b>Total</b>			

(\*) En miles de euros

Estos datos deberán trasladarse al **Cuadro B2** del **Anexo B**.

**Nota importante:** Los datos de las empresas vinculadas a las empresas solicitante son el resultado de sus cuentas y demás datos, en su caso consolidados. A estos datos se agregan proporcionalmente los datos de las posibles empresas asociadas a dichas empresas vinculadas, situadas en una posición inmediatamente anterior o posteriormente a la de la empresa, en caso de que no estén ya incluidas en las cuentas consolidadas<sup>2</sup>.

Las empresas asociadas de este tipo deberán tratarse como socios directivos de la empresa solicitante. Por consiguiente, en el **anexo A** deberán añadirse sus datos una "ficha de asociación".

<sup>1</sup> Presidente, director general o equivalente con poderes de representación.

<sup>2</sup> Apartado 2 del artículo 4 de la definición contenida en el anexo a la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión